

8.702

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de La Rioja, a la Ley Nacional N° 26.432, que prorroga por 10 años a la Ley N° 25.080 de "Forestación, Bosques Cultivados, Régimen de Promoción e Inversiones".-

ARTÍCULO 2º.- Désígnase como referente de la Provincia, ante Nación a la Dirección General de Desarrollo Local, como canalizadora de los Proyectos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-

L E Y N° 8.702.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

recbos Hemanos, camino al Bicentenario" Ley N° 8.470